

ºI.MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 269

QUILLON, ABRIL 01 DEL 2013.

VISTOS:

1.- D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- D.S. Nº 662 del 27-08-92. Que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.883, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3.- Ley Nº 19.070 que aprueba Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.

4.- Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Plan de Mejoramiento Educativo Escuela G-349 "Paso El Roble"
- 2.- Necesidades de funcionamiento del Establecimiento Educacional para el año 2013.

DECRETO::

1.- Desígnese en calidad de **CONTRATA** de acuerdo a la cantidad de horas detalladas a continuación a los Docentes que indican, a contar del 01 de abril del 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, para dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Escuela.

R.U.T.	NOMBRE	HRS.	RAZON DE LA CONTRATA
10.646.629-7	Elisa Valenzuela Montero	02	Planificación
13.602.809-K	Víctor González Araneda	02	Planificación
13.602.809-K	Víctor González Araneda	04	Taller Computación
13.602.809-K	María D. Ortega Arias	02	Planificación
13.602.809-K	María D. Ortega Arias	02	Coordinación SEP.
13.602.809-K	María D. Ortega Arias	02	Coordinación Biblioteca CRA.

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría para su registro y control posterior.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALBERTO BAUL GYHRA SOTO**  
ALCALDE

ARGS/ECHV/UZG/CIIG/tsj.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Bío-Bío
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Archivos DAEM.